Nota U.O.C. N.º 041/2021

Minga Guazú, 09 de agosto de 2021.-

Señor
Prof. Ing. Agr. José Sánchez Martínez
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al llamado **PROVISION DE ARTICULOS DE FERRETERIA ID Nº 393.196**, y mencionar que en fecha 02 de agosto de 2021 se ha realizado la apertura de sobres, en el cual se presentaron 2 (dos) oferentes; Emporio Ferretería S.R.L y SPG Paraguay S.A, al respecto se ha realizado un análisis de dicho procedimiento y debido a la necesidad que existe de realizar cambios de objetivos y prioridades de la institución se solicita la cancelación del presente llamado para su modificación pertinente, se trae a colación lo dispuesto en la Ley 2051/03 en el art. 31 Cancelación de la Licitación de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en donde "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir...*"

En tal sentido, cabe destacar que los oferentes han presentado el Formulario de Oferta, en el cual uno de los puntos establece... *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas , sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes*; por lo expuesto se solicita resolución de cancelación del llamado, salvo mejor parecer.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar
Responsable de UOC
FIA – UNE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
Exp. Nº: 0942 Folio Nº: ..... al .....
Referencia: PROV. ARTICULOS
Fecha: 09/08/21 Hora: 09:00
Recibido por: .....
Firma: Lic. Verónica Zarazo A.
Asistente Secretaria
FIA / UNE